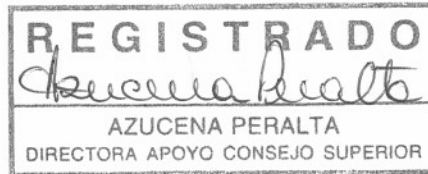




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

COSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en las ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería y Investigación Científica.

Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales Avellaneda y Rosario han evaluado los antecedentes y currículos vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en su reunión del día 22 de septiembre del corriente año, analizó y aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales.

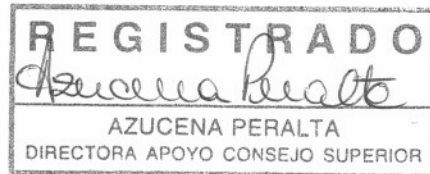
Que la Junta, en base al dictamen de esas evoluciones recomendó la incorporación de los mismos.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Científica a la Magister Sandra Mariela GODOY (DNI. Nº 23.233.259), Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a la Ingeniera Adriana Beatriz GARCIA (DNI. Nº 212.917.247), Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "E" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Miguel Ángel ZAGO (DNI. Nº 10.596.398), Facultad Regional Avellaneda.

RESOLUCIÓN Nº 1332/2006.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario